

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0421

SANTIAGO, 28 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba nuevo Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N° 331, de fecha 17 de agosto de 2017, de la Jefatura de Administración General, la orden de compra 2020-374-CM17; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Jefatura de Administración General, mediante formulario de requerimiento de compra N° 331, de fecha 17 de agosto de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición de una unidad de cartridge Toner HP C9448A, C9454A y C9451A, para su uso del plotter en Santiago por el Área del SIIT.
- 2.- Que el producto requerido se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;



RESUELVO:

1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa Álvaro José del Campo Saez Rut N° 7.191.242-6, con la orden de Compra N°2020-374-CM17, por la adquisición de una unidad de cartridge Toner HP C9448A, C9454A y C9451A, para su uso del plotter en Santiago por el Área del SIIT, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de US 285.60 (doscientos ochenta y cinco dólares con sesenta centavos) dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación Presupuestaria 009, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre



**FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**

[Handwritten signature]
CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/pm